

REF.: Aprueba Modificación "Convenio de
Transferencia de recursos para
Aplicación Registro Social de Hogares

ANTUCO, 05 ENE 2013

Nº 00076

DECRETO ALCALDICIO Nº:

VISTOS:

- El Convenio con fecha 30 de enero de 2017 de Transferencias de Recursos para la aplicación de Registro Social de Hogares, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío.
- Resolución exenta Nº 2495 de fecha 27 Diciembre 2017 de la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
- Decreto Alcaldicio Nº 1450 del 30 de diciembre de 2016, que aprueba la estructura Presupuestaria Municipal para el 2017 y, el Decreto Exento Presupuestario Nº001 del 03.01.17
- En uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución exenta Nº2495, resuelve que

ITEM	1º DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA	DISMINUCION O AUMENTO	2º DISTRIBUCION
MATERIAL DE OFICINA	800.000	+500.000	1.300.000.-
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	300.000	0	300.000.-
COMPRA EQUIPOS INFORMATICOS	400.000	0	400.000.-
INDUMENTARIA PERSONAL	500.000	-500.000	0
TOTALES	2.000.000.-	0	2.000.000

En todo lo no modificado por la presente Resolución, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos aprobado a través de la Res. Ex Nº239 de 2017.

DECRETO:

- APRUEBESE la Modificación del Convenio de Transferencias de recursos de fecha 30 Enero 2017 para la aplicación del Registro Social de Hogares, suscrito entre la Municipalidad de Antuco, representado por don Miguel Jajil Abúter León, Cédula de Identidad Nº 8.996.760-0 y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social (S) doña Paula Concha Constanza, cédula de Identidad Nº 12.919.255-0, mediante el cual se aumentan los recursos contemplados en ítem 2.1.2.1 Material de oficina por la suma de 1.300.000.
- El Trabajador Social, Encargado Comunal del Registro Social de Hogares, Sr. Felipe Espinosa Navarrete, velará por el cumplimiento del convenio que es parte integrante del Presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIO MUNICIPAL
EDISON CORREA RIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ALCALDE
PEDRO PARRA VALENZUELA
ALCALDE (S)

PPV/JFA/RJA/CCP/vym

DISTRIBUCION:

- Seremi Desarrollo Social
- Direcc. Des. Comunitario
- Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo/